

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 050013110007 2013 00414 00

Se pone en conocimiento de la incidentista respuesta de la EPS-S SAVIA SALUD en donde se requiere a esta para que radique los documentos necesarios para que la entidad proceda con aquellos pagos, dando cumplimiento así al fallo de tutela al invertir la carga a la señora LUZ DARY HOYOS RAMIREZ; se le informa que cuenta con el término de tres (03) días para que se pronuncie al respecto, de lo contrario se procederá al archivo del presente incidente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b3ade5ed503cb6e02546b682d2c73a2343561ed065020baf0cdc33190d30146**

Documento generado en 17/05/2022 10:54:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>